



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-98-35946 en el cual la Profesora Titular de la asignatura Derecho Civil V, Dra. Nora Lloveras solicita la consideración y aprobación del Proyecto Pedagógico "Talleres Jurídicos" dirigido a los estudiantes de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ; y

CONSIDERANDO :

El alcance, contenido e importancia del Proyecto presentado por la Dra. Nora Lloveras ;

Que con su presentación la solicitante acompaña documentación que avala el Proyecto en cuestión, como así también los curriculum vitae de los participantes y un modelo de un taller ya ejecutado ;

Que a fs. 122, la Directora del Departamento de Derecho Civil, se expide manifestando el apoyo a la iniciativa de la Profesora, no teniendo nada que observar ;

Que a fs. 123, corre el dictamen de Secretaría Académica que recomienda la aprobación del Proyecto sometido a análisis ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 125 se expidió favorablemente ;

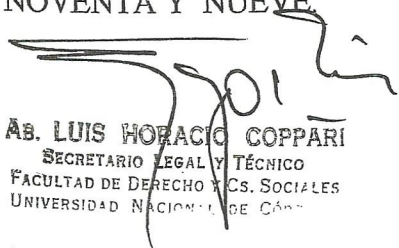
Que puesto a votación, el despacho fue aprobado por unanimidad;
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

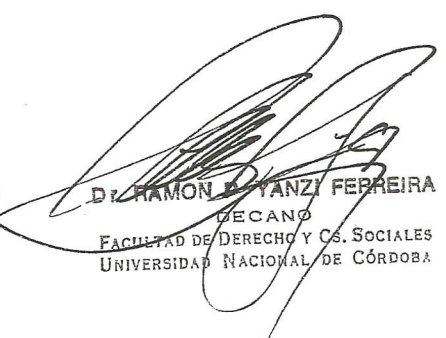
Art. 1°.- Aprobar el **PROYECTO PEDAGÓGICO : "TALLERES JURÍDICOS"** dirigido por la Profesora Titular de la asignatura Derecho Civil V, Dra. NORA LLOVERAS y equipo a su cargo, destinado a estudiantes de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Departamento de Derecho Civil a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.


Ab. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON ESTANIZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 47/99.-

CO
argo
iva,
arla

e la

A
OS

A
S
A